

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día miércoles siete de septiembre de dos mil veintidos, se reunieron los Magistrados al Pleno, en la sede del Tribunal Superior Agrario, para celebrar sesión ordinaria jurisdiccional, debidamente convocada, procediendo al desahogo del siguiente orden del día:

I. Lista de asistencia

- Consideración y comentarios en su caso, del acta jurisdiccional número 164 de fecha 31 de agosto de 2022.
- Asuntos que se someten a la consideración del Pleno.
 - a) Juicio agrario
 - b) Excusa
- c) Recursos de revisión
- d) Excitativas de justicia
- e) Conflicto de competencia
- f) Acuerdo con el que da cuenta la Secretaría General de Acuerdos
- g) Anexo 1 y 2
- h) Asuntos generales

Lista de asistencia

El Licenciado Eugenio Armenta Ayala, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, certifica la existencia de quórum en virtud de encontrarse integrado el Pleno por la Magistrada Presidenta Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, los Magistrados Numerarios Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca, así como la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz, quien suple ausencia de Magistrado Numerario, en términos del artículo 3°, párrafo cuarto de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; en consecuencia, se sesiona válidamente, de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 7 de la Ley Orgánica y 18 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.

Asimismo se hace constar la presencia del Licenciado Enrique Alfonso Ortiz Alarcón, Jefe de Departamento de Asuntos Agrarios y Penales de la Procuraduría Agraria.

II. Autorización de acta jurisdiccional

Al no existir comentarios en contra del acta jurisdiccional números 164 de fecha 31 de agosto de dos mil veintidós, se autoriza en términos de los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios.

III. Asuntos que se someten a la consideración del Pleno

Después de intercambiar comentarios y criterios jurídicos, los integrantes del Pleno del Tribunal Superior Agrario, resolvieron los asuntos que se listan a continuación:

a) Juicio agrario

Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz

Juicio Agrario 8/2009, Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora;
 nuevo centro de población ejidal. (Cumplimiento de ejecutoria).

El proyecto se aprueba por mayoría de tres votos de los Magistrados Numerarios Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González y Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz; declarando procedente la creación de nuevo centro de población ejidal; se niega la acción agraria de dotación de tierras, al no existir capacidad colectiva en materia agraria del núcleo solicitante; en consecuencia, no se afecta la superficie de 4,863-55-72.397 hectáreas, que conforman los predios señalados como afectables. Con el voto en contra del Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca, quien formula voto particular.

b) Excusa

Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz

El Secretario General de Acuerdos hace constar que la Magistrada Numeraria Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, se retira de la sesión, en virtud de ser la promovente de la siguiente excusa.



1.- Excusa número 42/2022; recurso de revisión 270/2022-18; juicio agrario 224/2019; Estado de Morelos; Magistrada Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, se declara procedente y fundada la excusa promovida por la Magistrada Numeraria del Tribunal Superior Agrario, licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, quien deberá abstenerse de conocer, resolver y votar el recurso de revisión 270/2022-18 del índice de este Tribunal.

c) Recursos de revisión

Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz

El Secretario General de Acuerdos hace constar que la Magistrada Numeraria Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, no participa en los siguientes recursos de revisión en virtud de las excusas fundadas 42/2022, aprobada en esta fecha y 37/2022, aprobada en sesión de fecha 17 de agosto de 2022.

1.- Recurso de revisión número 270/2022-18, Estado de Morelos; sentencia recurrida 18 de marzo de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 18; juicio agrario 224/2019; conflicto posesorio, restitución y nulidad; Magistrada Resolutora, Doctora Blanca Estela del Rosario Zamudio Valdés.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto.

2.- Recurso de revisión número 313/2022-18, Estado de Morelos; sentencia recurrida 2 de mayo de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 18; juicio agrario 542/2019; conflicto posesorio, restitución y nulidad; Magistrada Resolutora, Doctora Blanca Estela del Rosario Zamudio Valdés.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto.

El Secretario General de Acuerdos hace constar que la Magistrada Numeraria Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, se reincorpora a la sesión plenaria.

3.- Recurso de revisión número 89/2022-31, Municipio de Coatepec, Estado de Veracruz; sentencia recurrida 29 de octubre de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 31; juicio agrario 923/2017 y conexos 467/2017 y 468/2017; conflicto por límites; Magistrada Resolutora, Licenciada María Eugenia Camacho Aranda.

El proyecto se retira a petición de la Magistrada Ponente para ser presentado en sesión posterior.

4.- Recurso de revisión número 147/2022-23; Estado de México; sentencia recurrida 28 de mayo de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 23; juicio agrario 179/2019; conflicto posesorio; Magistrada Resolutora, Doctora Erika Lissete Reyes Morales.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto, al no actualizarse los elementos de procedencia del recurso de revisión.

5.- Recurso de revisión número 289/2022-3, Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas; sentencia recurrida 25 de abril de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 3; juicio agrario 592/2019; ejecución complementaria de resolución presidencial y nulidad de



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

resoluciones dictadas por autoridades agrarias; Magistrada Resolutora, Maestra Ma. de la Luz Rodríguez Mendoza. (Este asunto quedó en lista en sesión jurisdiccional de 17 de agosto de 2022).

El proyecto se aprueba por mayoría de tres votos de los Magistrados Numerarios Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, Maestro Alberto Pérez Gasca y Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz, declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar fundado el tercer agravio hecho valer, se revoca la sentencia impugnada con fundamento en el artículo 58 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia, para los efectos precisados en el resolutivo II de la presente resolución. Con el voto en contra de la Magistrada Claudia Dinorah Velázquez González quien formula voto particular.

6.- Recurso de revisión número 291/2022-23, Municipio de Valle de Chalco, Estado de México; sentencia recurrida 16 de noviembre de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 23; juicio agrario 358/2019; cumplimiento de acuerdo de asamblea y en reconvención nulidad; Magistrada Resolutora, Doctora Erika Lissete Reyes Morales.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente el recurso de revisión interpuesto al no actualizarse el requisito material, previsto en el artículo 198 de la Ley Agraria, por lo expuesto y fundado en el considerando segundo de la presente resolución.

7.- Recurso de revisión número 339/2022-14, Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; sentencia recurrida 3 de mayo de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 14; juicio agrario 515/2016; controversia posesoria; Magistrado Resolutor, Maestro José Martín López Zamora.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto, de conformidad con los razonamientos expuestos en el considerando segundo de la presente resolución.

8.- Recurso de revisión número 355/2022-3, Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas; sentencia recurrida 26 de mayo de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 3; juicio agrario 117/2021; restitución; Magistrada Resolutora, Maestra Ma. de la Luz Rodríguez Mendoza.

El proyecto queda listado a petición de la Magistrada Ponente para ser presentado en sesión posterior.

9.- Recurso de revisión número 378/2022-36, Estado de Michoacán; sentencia recurrida 27 de mayo de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 36; juicio agrario 200/2019; nulidad de actos y documentos; Magistrada Resolutora, Maestra Fabiola Hernández Ortiz.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto, de conformidad con los razonamientos expuestos en el considerando segundo de la presente resolución.

Magistrado Ponente: Maestro Alberto Pérez Gasca

10.- Recurso de revisión número 112/2022-5, Municipio de Coyame; Estado de Chihuahua; sentencia recurrida 16 de noviembre de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 5; juicio agrario 899/2018; restitución de tierras y otras; (cumplimiento de ejecutoria); Magistrado Resolutor, Maestro José Martín López Zamora (Este asunto quedó en lista en sesión jurisdiccional de 31 de agosto de 2022).

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al ser infundados e inoperantes los agravios aducidos, se confirma la sentencia impugnada.

ASUNTOS QUE PRESENTA LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

11.- Recurso de revisión número 379/2022-39, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa; sentencia recurrida 28 de octubre de 2021; Tribunal



Unitario Agrario del Distrito 39; juicio agrario 75/2017; restitución; Magistrado Resolutor, Licenciado Rodrigo Borbón Contreras.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por extemporáneo el recurso de revisión interpuesto, en términos de los considerandos de la presente resolución.

12.- Recurso de revisión número 391/2022-28, Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora; sentencia recurrida acuerdo de 25 de abril de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 28; juicio agrario 107/2016; restitución; Magistrada Resolutora, Licenciada Alejandrina Gámez Rey.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente el recurso de revisión interpuesto en contra de un acuerdo y no de una sentencia definitiva emitida por el Tribunal Unitario Agrario.

d) Excitativas de justicia

Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz

1.- Excitativa de justicia número 110/2022-16, Municipio de Teoticuatlán de Corona, Estado de Jalisco; juicio agrario 27/2022; Magistrada Licenciada Marcela Gerardina Ramírez Borjón.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos con las adiciones anunciadas por la Magistrada Ponente para engrose; declarando procedente y fundada la excitativa de justicia interpuesta; en términos del párrafo 23, se formula exhorto a la Magistrada del Tribunal Unitario Agrario Distrito 16, Licenciada Marcela Gerardina Ramírez Borjón, para que, en lo sucesivo, practique las actuaciones procesales en los tiempos y formas que establece la Ley Agraria.

2.- Excitativa de justicia número 125/2022-13, Estado de Jalisco; juicio agrario 619/2011; Magistrado Licenciado Arturo Lemus Contreras.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente pero sin materia la excitativa de justicia interpuesta, por las razones expresadas en la parte considerativa de la presente resolución.

3.- Excitativa de justicia número 129/2022-41, Municipio de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero; juicio agrario 348/2021; Magistrada Maestra María de los Ángeles León Maldonado.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente la excitativa de justicia interpuesta, de conformidad con lo expuesto y fundado en la parte considerativa de la presente resolución.

Magistrado Ponente: Maestro Alberto Pérez Gasca

4.- Excitativa de justicia número 83/2022-53, Municipio de Celaya, Estado de Guanajuato; juicio agrario 167/2018; Magistrado Licenciado Jesús Alonso Herrera. (Este asunto quedó en lista en sesión jurisdiccional de 31 de agosto de 2022).

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se declara procedente pero infundada la excitativa de justicia interpuesta, de conformidad con lo expuesto y fundado en la parte considerativa de la presente resolución.

e) Conflicto de competencia

Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz

El Secretario General de Acuerdos hace constar que el Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca, se retira de la sesión, por excusa número 29/2016 declarada fundada en sesión de 24 de noviembre de 2016.



1.- Conflicto de competencia 2/2022-22 y 40; juicios agrarios T.U.A. 22 110/2017 y T.U.A. 40 126/2003; Municipio de José Azueta, Estado de Veracruz, Magistrados Maestro Rafael Rodríguez Rodríguez y Maestro Jesús Antonio Frías Cardona.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando que el Tribunal Unitario Agrario Distrito 40, con sede en San Andrés Tuxtla, Estado de Veracruz, es el competente para seguir conociendo del procedimiento del juicio agrario 126/2003, radicado en el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 22 bajo el número 110/2017, hasta su resolución. En consecuencia, se instruye al Magistrado del Tribunal Unitario Agrario Distrito 22, con sede Tuxtepec, Estado de Oaxaca, para que remita los autos del juicio agrario 110/2017, al Tribunal Unitario Agrario Distrito 40, con sede San Andrés Tuxtla, Estado de Veracruz, previa notificación a las partes, para que éste continúe conociendo del procedimiento y en su oportunidad dicte la sentencia que en derecho corresponda.

El Secretario General de Acuerdos, hace constar que se reincorpora a la sesión el Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca.

La Magistrada Presidenta instruye al Secretario General de Acuerdos, informe a los integrantes del pleno de las excusas declaradas como fundadas, donde haya habido cambio de adscripción de las personas que plantearon y promovieron la excusa correspondiente en algún Tribunal Agrario.

- f) Acuerdo con el que da cuenta la Secretaría General de Acuerdos
- 1.- Juicio agrario número 371/97, Municipio de Balancán, Estado de Tabasco; nuevo centro de población ejidal.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos con las modificaciones acordadas por el Pleno para el engrose; se declaran ejecutadas parcialmente las

sentencias de dieciséis de mayo de dos mil, quince de marzo de dos mil siete, veintiséis de junio de dos mil ocho y trece de octubre de dos mil once y por tanto, se aprueban las actas de ejecución y deslinde de veintidós y veintitrés de octubre de dos mil uno, ocho de octubre y dos de diciembre de dos mil nueve, veintinueve de marzo, catorce, quince y dieciséis de abril de dos mil diez, veintiuno y veintidós de abril y veinticuatro y veinticinco de junio de dos mil quince, por las que se entregó hasta la fecha una superficie de 1,716-60-60.81 hectáreas (un mil setecientas dieciséis hectáreas, sesenta áreas, sesenta centiáreas, ochenta y un miliáreas), para la constitución del Nuevo Centro de Población Ejidal, a través de la cual se tiene constancia que se entregó material y jurídicamente dicha superficie, por ser la efectivamente localizada y deslindada, por tanto, al haberse entregado a entera satisfacción del núcleo de población beneficiado, procédase a elaborarse el plano definitivo que constituya el fiel reflejo de la entrega, con los datos técnicos topográficos de identificación de las superficies, conforme las normas técnicas expedidas por el Registro Agrario Nacional, con fundamento en el artículo 191 de la Ley Agraria, sobre la base considerativa de este acuerdo. Remítase al Director en Jefe del Registro Agrario Nacional copia certificada de los siguientes documentos: Resoluciones de Creación de Nuevo Centro de Población Ejidal, emitidas por este Tribunal Superior Agrario el dieciséis de mayo de dos mil, quince de marzo de dos mil siete. veintiséis de junio de dos mil ocho y trece de octubre de dos mil once. Actas de ejecución y deslinde de veintidós y veintitrés de octubre de dos mil uno. ocho de octubre y dos de diciembre de dos mil nueve, veintinueve de marzo. catorce, quince y dieciséis de abril de dos mil diez, veintiuno y veintidós de abril y veinticuatro y veinticinco de junio de dos mil quince. Plano definitivo. El presente acuerdo. Para que sean inscritos en sus asientos registrales y surtan efectos jurídicos ante terceros, en cumplimiento a lo ordenado en la referida resolución; lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 148 y 152, fracción I, de la Ley Agraria. Una vez recibidos los documentos del ejido, con los datos de inscripción, entréguese al comisariado ejidal del poblado solicitante, copia certificada de los mismos.



- g) Anexo (1)
- a) Recursos de revisión

Magistrada ponente: Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González

1.- Recurso de revisión número 418/2019-9; Municipio de Zinacantepec, Estado de México; sentencia recurrida 12 de noviembre de 2018; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 9; juicio agrario 158/2011; restitución en el principal y nulidad en reconvención; (cumplimiento de ejecutoria); Magistrada Resolutora, Maestra María del Mar Salafranca Pérez.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; al resultar infundados, inoperantes por deficientes y fundados pero inoperantes, los agravios hechos valer, se confirma la sentencia materia de revisión. Con los votos concurrentes del Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca y de la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz.

2.- Recurso de revisión número 210/2021-10, Estado de México; sentencia recurrida 19 de febrero de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 10; juicio agrario 34/2014; restitución; (cumplimiento de ejecutoria); Magistrada Resolutora, Maestra Leticia Díaz de León Torres.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar infundados los cuatro agravios hechos valer, se confirma la sentencia impugnada, conforme a las razones y fundamentos jurídicos expuestos en la presente resolución.

b) Acuerdo plenario

Magistrado Ponente: Maestro Alberto Pérez Gasca

1.- Recurso de revisión número 16/2019-55; juicio agrario 725/2016-55; Municipio de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo; exclusión de tierras y nulidad de actos y documentos. El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; ordenando suspender el dictado de la sentencia hasta en tanto el órgano de control constitucional resuelva en definitiva.

Anexo (2)

a) Acuerdos sobre juicios de amparo

Presentación de demandas

1.- Juicio agrario número 188/92 y sus acumulados 1330/93 y 387/97;
C.A.D. 192/2022; Municipio de Cosoleacaque, Estado de Veracruz; nuevo centro de población ejidal y dotación de tierras.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se solicita la suspensión del acto reclamado, sin embargo, no procede conceder dicha medida cautelar, toda vez que la sentencia impugnada ya fue ejecutada, por lo que se trata de actos consumados.

2.- Recurso de revisión número 502/2021-24; C.A.D. 193/2022 segundo amparo (relacionado al C.A.D. 186/2022); Municipio de Villa Victoria, Estado de México; nulidad de resolución de autoridad agraria y otras.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; no solicita la suspensión del acto reclamado, por lo que no se surte en la especie el requisito previsto en la fracción I del artículo 128 de la ley de la materia.

3.- Recurso de revisión número 135/2022-28; C.A.D. 191/2022; Municipio de Magdalena, Estado de Sonora; restitución.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se concede con garantía la suspensión del acto reclamado, para el efecto de que se mantengan las cosas en el estado que actualmente guardan, hasta en tanto la autoridad de amparo resuelva en definitiva.



h) Asuntos generales

No habiendo otro asunto que tratar, la Magistrada Presidenta declara concluida la sesión, dando fe el Secretario General de Acuerdos.

Se autoriza la presente acta de conformidad con lo previsto en los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios, firman la Magistrada Presidenta y el Secretario General de Acuerdos, que da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA

LIC. MARIBEL CONCEPCIÓN MÉNDEZ DE LARA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. EUGENIO ARMENTA AYALA